

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: SHIRLEY CECILIA PARRA LARA  
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS  
RAICACION: 2013-00466

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de mayo de 2017. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

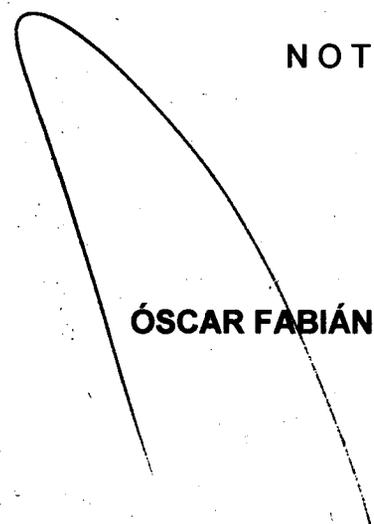
Se accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, visto a folio 88, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 608 del Código de Procedimiento Civil, el juzgado dispone:

DECRETAR la partición de los bienes debidamente inventariados, avaluados y aprobados.

DESIGNAR como partidor a JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia. **Comuníquesele** la anterior determinación, y de conformidad con lo establecido en el Art. 610 del C.P.C., por secretaria y bajo recibo hágase entrega del expediente al abogado una vez acepte el cargo, quien cuenta con un término de diez (10) días para presentar el trabajo de partición.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZACAMARGO**  
Juez

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 30  
del 18 MAY 2017.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria